

Abril 21/47

9528

Proy de ley por cupo medio se asigna una
pension del Estado de cincuenta pesos mensu-
ales a la Sra. Margarita Billini Vda.
Thomas, hija del Ex-presidente de la Rep.
Fco. Gregorio Billini; ya fallecido

Abril 1947

1855

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de abril de 1947.

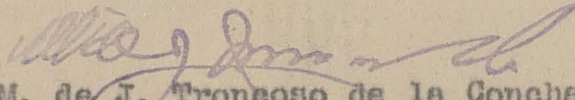
Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 10305 de fecha 21 del corriente y del anexo proyecto de ley, por virtud del cual se asigna una pensión del Estado, de cincuenta pesos mensuales a la señora Margarita Billini Vda. Thomas hija del ex-Presidente de la República Francisco Gregorio Billini, ya fenecido.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

P.1/9400



Tesoro

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 10305

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

21 ABR 1947

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por vía de ese elevado cuerpo, el anexo proyecto de ley por virtud del cual se asigna una pensión del Estado, de cincuenta pesos mensuales a la señora Margarita Billini Vda. Thomas.

Dicha señora merece esa ayuda del Estado por encontrarse en una condición económica precaria y ser hija del ex Presidente de la República Francisco Gregorio Billini, ya fenecido.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

P/19399



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3504 Ciudad Trujillo, D.S.D.

24 ABR 1947

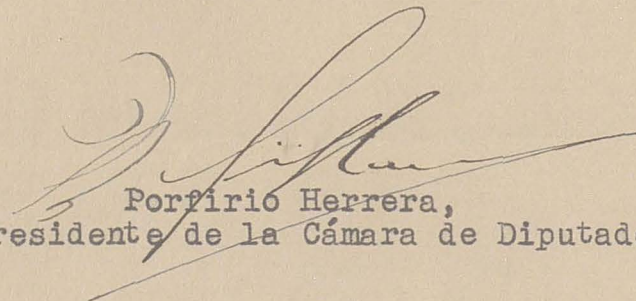
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 1854 de fecha 23 de abril corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, el proyecto de ley por cuyo medio se asigna una pensión del Estado, de cincuenta pesos mensuales a la señora Margarita Billini Vda. Thomas, hija del ex-Presidente de la República, Francisco Gregorio Billini, ya fenecido.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

801/9262

1854

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de abril de 1947.

Señor Lio. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se asigna una pensión del Estado, de cincuenta pesos mensuales a la señora Margarita Billini Vda. Thomas, hija del ex-Presidente de la República, Francisco Gregorio Billini, ya fallecido.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

8/1/9261



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11281

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10. de mayo de 1947.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República tengo a bien informarle que la Ley mediante la cual se asigna una pensión del Estado de \$50.00 mensuales a la señora Margarita Billini Vda. Thomas, hija del ex-Presidente Francisco Gregorio Billini, ya fenecido, ha sido promulgada en fecha de ayer y registrada con el No. 1407.

Muy atentamente,

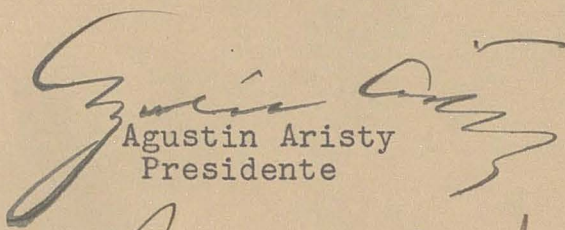
R. Faíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia.

pm
hc/frs.

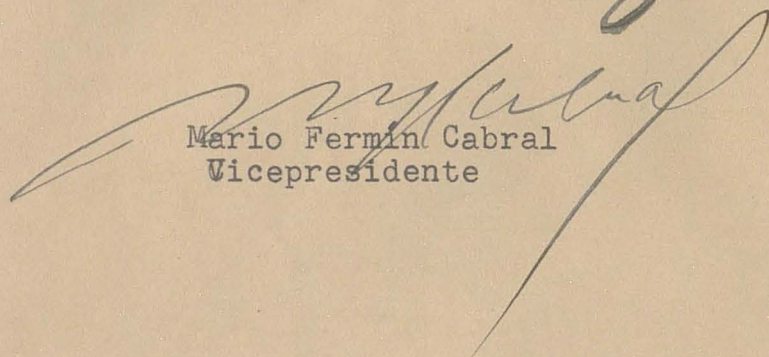
Señores Senadores:

Vuestra Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público informa sobre el proyecto de ley por el cual se pensiona con cincuenta pesos mensuales a la señora Margarita Billini Vda. Thomas, por encontrarse en una situación económica precaria y ser hija del Ex-Presidente de la República Francisco Gregorio Billini, fallecido.

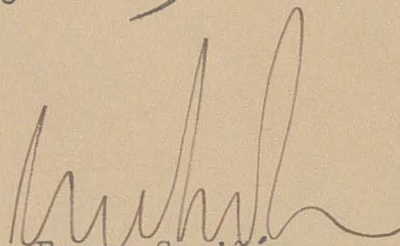
La Comisión recomienda que este proyecto sea aprobado.



Agustín Aristy
Presidente



Mario Fermín Cabral
Vicepresidente



R. Eneas Saviñón
Secretario

abril 23/47.



EL CONGRESO NACIONAL

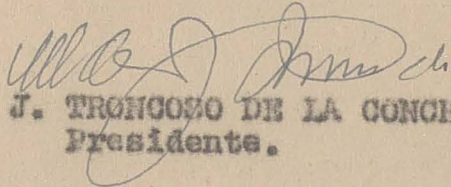
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

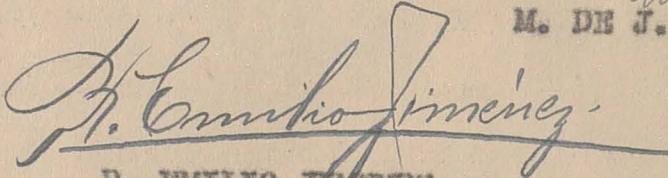
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

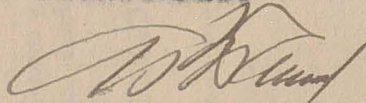
Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de cincuenta pesos mensuales, a la señora Margarita Billini Vda. Thomas, hija de Francisco Gregorio Billini, ex-Presidente de la República, ya fenecido.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, No. 1316 del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


R. EMILIO JIMENEZ,
Secretario.


ABELARDO H. NANTIA,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de cincuenta pesos mensuales, a la señora Margarita Billini Vda. Thomas, hija de Francisco Gregorio Billini, ex Presidente de la República, ya fenecido.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, No. 1316 del 29 de Diciembre de 1946.

DADA & & &